



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por: Compañía QUIFATRANS.CIA. LTDA.

A Favor de:

Cuantía \$. INDETERMINADA

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

5536

Dna. Helen Rubio Lecaro

01

<u>AÑO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CANTON</u>	<u>NOTARIA</u>	<u>ACTO</u>
2013	18	01	01	P

FACTURA NUMERO 001-001-021225

Dna. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato Ecuador

CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA

En la ciudad de Ambato, capital

DE ESTATUTOS

de la provincia de Tungurahua,

QUIFATRANS CIA. LTDA.

República del Ecuador, hoy día

INDETERMINADA

lunes TRES de JUNIO

3 copias.-

del dos mil trece; ante mi Doctora

HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparece la señora Luz Marina Pérez

Pérez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

compañía QUIFATRANS CIA. LTDA., conforme consta del

nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento

habilitante, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz y portadora de cédula de

ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el texto de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio del nombre o razón

Rubio

social y reforma del estatuto de la compañía, QUIFATRANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora Luz Marina Pérez Pérez, en su calidad de Gerente General; y como tal, representante legal de la compañía QUIFATRANS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser ecuatoriana, divorciada, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:

1).- Por escritura pública otorgada ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, el dieciocho de enero del dos mil trece, se constituyó la compañía QUIFATRANS CIA. LTDA., 2).- Mediante Resolución número SC.DIC.A.13.070, de fecha siete de febrero del dos mil trece, la Intendencia de Compañías de Ambato, aprobó la constitución de la compañía;

3).- El quince de febrero del dos mil trece, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Ambato dicha escritura constitutiva, bajo el repertorio número setecientos dos y número de inscripción cincuenta y tres; 4).- La Junta Universal de Socios reunida el veinte y siete de mayo del dos mil trece, legalmente constituida con la representación de todo el capital social, por unanimidad, resolvió autorizar el cambio del nombre o razón social y reforma del estatuto social, todo lo cual consta en el acta que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.-

do



TERCERA.- CAMBIO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en su

calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento lo

siguiente: a).- Cambio del nombre o razón social.- Que se cambia el nombre o

razón social de la compañía QUIFATRANS CIA. LTDA.; por el siguiente

nombre o razón social: "CONFIATRANS CIA. LTDA" b).- Reformas al Estatuto.-

Que se reforma el artículo uno del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

Artículo UNO.- "El Nombre de la compañía que se constituye es:

CONFIATRANS CIA. LTDA". c).- Que, a la presente fecha, la compañía no

tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector

público. QUINTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se

protocolizan, junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia

debidamente certificada del nombramiento la señora Luz Marina Pérez Pérez,

Gerente General de la compañía; y, b) El Acta de la Junta Universal de Socios,

del veinte y siete de mayo del 2013. Hasta aquí la minuta. Usted Señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de

este tipo de instrumentos. Firmo. Doctor Marco A. Lara G. **ABOGADO.-**

Matrícula 18-2006-5.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al

otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del

caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte; que

luego se procede a la suscripción, haciéndolo la otorgante conmigo la Notaria

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

HL

en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los

documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy

fe.-

~~Handwritten signature~~

1801364453



La Notaria, J. K. Chulil

Ambato 18 de febrero del 2013

Señora
LUZ MARINA PÉREZ PÉREZ

Estimada Señora:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo TREINTA Y CINCO, ha sido designada para que desempeñe el cargo de Gerenta General de la compañía QUIFATRANS Cia. Ltda., para un periodo de DOS AÑOS, de acuerdo al artículo DIECINUEVE del Estatuto Social de la Compañía; según el artículo VEINTISIETE del mismo estatuto le emito y suscribo el presente nombramiento a fin de que ejerza legalmente las facultades de Gerenta General, para que represente: legal, judicial o extrajudicialmente a la Compañía, ejerza las demás funciones señaladas en el artículo VEINTE del mismo estatuto, así como las demás funciones que las leyes ecuatorianas determinen

La Compañía de Responsabilidad Limitada QUIFATRANS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública el 18 de enero del 2013, otorgada ante la Doctora Helen Rubio Lecaro Notaria Primera del Cantón Ambato, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. S.C.DIC.A.13.070, de fecha 07 de febrero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número de repertorio 702 y número de inscripción 53, con fecha 15 de febrero del 2013.

Atentamente.



José Luis Pérez Pérez
PRESIDENTE
C.C. 180389073-8
Ambato 18 de febrero del 2013
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Ambato

ACEPTACIÓN:

Acepto y agradezco el nombramiento de de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada QUIFATRANS Cía. Ltda.



Luz Marina Pérez Pérez
GERENTE GENERAL
C.C. 180136945-3
Ambato 18 de febrero del 2013
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Ambato

Dña. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Registro Mercantil de Ambato

5536

TRÁMITE NÚMERO: 660

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	18/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUIFATRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801369453	PEREZ PEREZ LUZ MARINA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013

FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



Página 1 de 1

NE 0004502

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIFATRANS CIA. LTDA

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de mayo del 2013, a las 14:30. se reúnen en el domicilio principal de QUIFATRANS CIA. LTDA., ubicado en la Península, conjunto Portal de la Viña, casa No. 58, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, los señores: 1.- JOSE LUIS PEREZ PEREZ,¹ quien es tenedor de 200 participaciones del capital social; LUZ MARINA PEREZ PEREZ,² quien es tenedora de 200 participaciones del capital social; ANIBAL RUPERTO PEREZ PEREZ,³ quien es tenedor de 200 participaciones del capital social, encontrándose reunido el 100% del capital, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Cambio del nombre o razón social y reforma del estatuto de la compañía.
- 2.- Lectura y aprobación del acta.

El orden del día planteado es aprobado por unanimidad.

Preside la Junta el señor José Luis Pérez Pérez, y actúa como secretaria la señora Gerente General Luz Marina Pérez Pérez.

El Presidente de la Junta dispone tratar el primer punto del orden del día, sobre el tema de cambio de nombre o razón social; y, manifiesta que; como es imprescindible que la compañía cambie su nombre o razón social, que de conformidad con el Art. 1 de los estatutos, actualmente dice: "El nombre de la compañía que se constituye es QUIFATRANS CIA LTDA." Toma la palabra el señor Anibal Ruperto Pérez Pérez, y mociona que el nuevo nombre o razón social de la compañía sea "CONFIATRANS CIA LTDA", por lo tanto que el nombre o razón social de la compañía quede de la siguiente manera: "CONFIATRANS CIA LTDA".

Sometida a votación en este momento, dicha moción es aprobada por unanimidad por lo que la Junta resuelve autorizar el cambio de nombre o razón social.

Realizadas las respectivas deliberaciones, y como consecuencia de estas, el Presidente de la Junta dispone tratar el siguiente tema del primer punto del orden del día, en donde la Junta por unanimidad procede a reformar el artículo 1 del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que hoy en adelante dirá:

Art.1.- "El Nombre de la compañía que se constituye es: CONFIATRANS CIA LTDA"

El señor Presidente de la Junta solicita un receso de 30 minutos para la redacción del acta, luego de la cual la Junta se reinstala para la lectura del acta, misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido y sin modificación alguna.

SOCIO
ANIBAL RUPERTO PEREZ PEREZ
180265280-8

SECRETARIA
LUZ MARINA PEREZ PEREZ
180136945-3

PRESIDENTE SOCIO
JOSÉ LUIS PEREZ
180389073-8

Disce Helen Nubia Secano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7515847
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: PEREZ PEREZ LUZ MARINA
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/06/2013 9:12:04

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7512699 COMPAÑIA DE CARGA PESADA COMFIATRANS CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONFIATRANS CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/06/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN
FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN
CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010
LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD
PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Luisa Torres Rodríguez

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

Dra. Helen Kubio Secoto
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 18 de enero de 2013, folio 1263 vuelta; y, 3 de Junio de 2013, folio 11538 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2013.456 de fecha 14 de Agosto del 2013, en donde se aprueba el cambio de denominación de la compañía QUIFATRANS CIA. LTDA. a compañía CONFIATRANS CIA. LTDA; y, la reforma del estatuto de la compañía QUIFATRANS CIA. LTDA.- Ambato, a 21 de Agosto de 2013.-

EL NOTARIO ENCARGADO.



NOTARIAL PARA
DEL CANTÓN...

RESOLUCIÓN No. 041-RE-018-2013-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. 0000848-AC-UAP-ANT-2013 de fecha 17 de junio de 2013, los representantes de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "QUIFATRANS CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio de la razón social.

Que, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "QUIFATRANS CIA. LTDA"**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, obtuvo su reconocimiento jurídico mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.070 de fecha 07 de febrero de 2013, por la Intendencia de Compañías de Ambato.

Que, la Asamblea General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "QUIFATRANS CIA. LTDA."**, mediante acta de fecha 27 de mayo de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto a la razón social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 037-DT-RE-2013-ANT de fecha 28 de junio de 2013, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 041-DAJ-RE-2013-ANT del 16 de julio de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA**

RESOLUCIÓN No. 041-RE-018-2013-ANT
"QUIFATRANS CIA. LTDA."

Dra. María Estela Secare
 NOTARIA PRIMERA
 Círculo Único N° 0952
 Ambato - Ecuador

PESADA "QUIFATRANS CIA. LTDA.", con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "QUIFATRANS CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (Artículo UNO)

El nombre de la compañía que se constituye es: QUIFATRANS CIA. LTDA.

Redacción Propuesta.- (Artículo UNO).-

La Compañía tendrá un nuevo nombre o razón social la cual será: "CONFIATRANS CIA. LTDA".

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Artículo UNO, del Estatuto, con este nuevo texto:

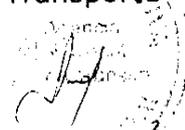
Redacción Final: (Artículo UNO).-DENOMINACION.-

La Compañía tendrá un nuevo nombre el cual será: "CONFIATRANS CÍA. LTDA."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte

RESOLUCIÓN No. 041-RE-018-2013-ANT
"QUIFATRANS CÍA. LTDA."



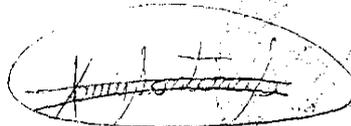
Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

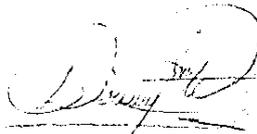
2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "QUIFATRANS CIA. LTDA."**,

Dado en la ciudad de Ambato, en la Unidad Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 22 días del mes de julio de 2013.



Ing. Xavier Santana Salazar
DIRECTOR DE UNIDAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA ENC.

LO CERTIFICO:



Doris Margarita Pazmiño Salinas
SECRETARIA GENERAL ENC.
UNIDAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Notaria Pública Secora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato, Ecuador

AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **ACTO**
2013 **18** **01** **01** **P**

FACTURA NUMERO 001-001-0022358

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.-
Ambato, a los cinco días del mes de Agosto del dos mil trece.- A petición
escrita, suscrita por el Doctor Marco Lara G., con número de matrícula 18-
2006-5 del Foro de Abogados de Tungurahua, procedo a protocolizar
agregando en los Registros Públicos a mí cargo, el documento que
contiene la RESOLUCION número 041-RE-018-2013-ANT, emitida por la
Unidad Administrativa Provincial de Tungurahua Agencia Nacional de
Tránsito y Seguridad Vial, en la que **RESUELVE** emitir informe favorable para
que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "QUIFATRANS CIA.
LTDA.", reforme su estatuto, en su artículo uno en cuanto al nombre o razón
social, quedando así: **Artículo Uno.- La compañía tendrá un nuevo
nombre o razón social la cual será CONFIATRANS CIA. LTDA.;**
documento que agrego en dos fojas útiles juntamente con la solicitud de
protocolización.- La cuantía es indeterminada.- Termina la presente diligencia
firmando para constancia la suscrita Notaria y de todo lo cual doy
fe.- f) La Notaria, Dra. H. Rubio L.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y
LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.-

LA NOTARIA.-



*Firma y sello de la Notaria
Dra. Helen Rubio Lecaro*

NO. 001-001-0022358